



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 151-2021-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 01 de diciembre de 2021

**VISTO**, el Memorando N° 0969-2021-OAB-DIGA-UNSCH, de fecha 30/11/21, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento. CPC. José Luis DIAZ HURTADO, sobre la propuesta de designación del Comité de Selección para la conducción y ejecución del procesos de selección para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga periodo 2022, y;

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diversos procesos de selección de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2020, aprobado con la Resolución Rectoral N° 030-2021-UNSCH-R, el 25/01/2021;

**Que**, mediante R. R. N° 525-2020-UNSCH-R, del 29/12/2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2021 del Pliego Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

**Que**, con la R.R. N° 014-2021-UNSCH-R, del 19/01/21, el Rector Dr. Antonio JERI CHAVEZ, delega al Jefe de la Oficina General de Administración, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF. En lo que corresponde a la designación de los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección de los procedimientos que convoque la entidad y las otras atribuciones del Titular del Pliego, teniendo en consideración las excepciones que dispone la normatividad señalada según corresponda, para el año fiscal 2021;

De conformidad a lo establecido en el numeral 44.5., del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, resulta necesario designar el Comité Especial que se encargará de preparar, conducir y realizar hasta su culminación del proceso de selección para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga periodo 2022", y;"

El Director General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, el Comité de Selección encargado de preparar, conducir y realizar hasta su culminación del proceso de Concurso Público, para la: "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga periodo 2022, siendo los miembros como sigue a continuación:

#### **Miembros Titulares:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Designación	DEPENDENCIA
1	José Luis DIAZ HURTADO	Presidente	Unidad de Abastecimiento
2	Isabel Hita VELAZCO PALACIN	1do. Miembro	Unidad de Recursos Humanos
3	Sonia PRADO HUARI	2do. Miembro	Unidad de Abastecimiento

#### **Miembros Suplentes:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Designación	DEPENDENCIA
1	Eunice ROJAS MEJIA	Presidente	Unidad de Abastecimiento
2	Jorge David LOPEZ CHUCHON	1er. Miembro	Unidad de Recursos Humanos
3	Vladimir LOPEZ CARRASCO	2do. Miembro	Unidad de Abastecimiento

**ARTICULO 2°.- PRECISAR**, que el referido Comité, oriente su accionar conforma las facultades dispuestas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

#### **DISTRIBUCION:**

Rectorado; OGPP; OCI;  
OGI y Sistemas;  
Abastecimiento;  
Recursos Humanos;  
Miembros del Comité (06);  
Archivo.  
COR/rdp.

*Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*